

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 16 DE MAYO DE 1970

NÚM. 111

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR N.º 31

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de La Bañeza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los rebaños de D. Salvador Mantecón y D. David Fernández Ballesteros, señalándose como zona infecta la citada localidad y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el cap. XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 13 de mayo de 1970.

El Gobernador Civil,

2812 Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR N.º 32

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Clásica, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de San Justo de la Vega, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de

Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Lorenzo Rodríguez Martínez, señalándose como zona infecta la citada localidad y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 13 de mayo de 1970.

El Gobernador Civil,

2813 Luis Ameijide Aguiar

CIRCULAR N.º 33

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Galleguillos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el rebaño de D. Víctor Rojo Herrero, en San Pedro de Dueñas, señalándose como zona infecta la citada localidad y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 13 de mayo de 1970.

El Gobernador Civil,

2814 Luis Ameijide Aguiar

Excm. Diputación Provincial de León

Redactado el proyecto de las obras de reparación del C. V. de "Boñar por Sotillos a la carretera C-637", y tomado en consideración por la Diputación en su sesión de 24 de abril último, queda expuesto al público en las Oficinas de la Secretaría General (Negociado de Intereses Generales y Económicos) por plazo de quince días, para que se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de mayo de 1970.—El Presidente accidental, Florentino Argüello Sierra. 2797

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de MOSCAS DEL PARAMO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 18 de enero de 1968 (B. O. del Estado de 29 de enero de 1968, número 25).

Primero.—Que con fecha 21 de abril de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, durante quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración puede entablarse re-

curso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total, o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 4 de mayo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
2698 Núm. 1745.—374,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLAVERDE LA CHIQUITA-QUINTANA DEL MONTE, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969 (B. O. del Estado de 3 de junio de 1969, núm. 132).

Primero.—Que con fecha 21 de abril de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estarán expuestos al público en las Juntas Vecinales de Villaverde la Chiquita y de Quintana del Monte, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes

deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total, o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 4 de mayo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
2697 Núm. 1744.—385,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIOS

El Alcalde-Presidente de Matallana de Torío (León) en su nombre y representación, solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para la construcción del alcantarillado del pueblo de Matallana de Torío así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un sistema de alcantarillado que discurre a lo largo de la carretera y desaguan a un colector, el cual conduce las aguas a la Estación Depuradora, ubicada en la proximidad del río Torío y en su margen izquierda, donde se efectúa el vertido de aguas residuales.

Las secciones proyectadas son circulares de 20, 25, 30, 35, 40 y 60 centímetros de diámetro, los tubos se proyectan de hormigón vibrado o centrifugado, la longitud total de la red es de 1.478 metros.

Se proyectan 5 cámaras de descarga automática, 32 sumideros, 27 pozos de registro y un aliviadero de crecida.

La Estación Depuradora está com-

puesta de un aliviadero de crecida, un decantador de doble cámara y dos eras de decantación de fangos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pueden formular ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 5 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
2662 Núm. 1754.—330,00 ptas.

**

El Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León) y en su nombre y representación, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la autorización de vertido de las aguas residuales de dicho pueblo al cauce del río Esla, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Consiste en la prolongación del colector existente hasta la estación depuradora y de éste al emisario hasta el río. El colector será de tubería de hormigón centrifugado y la estación depuradora consta de un aliviadero de crecida, arenoso con su correspondiente rejilla, decantador de doble cámara y dos eras de desecación de fangos.

El emisario será de hormigón de sección ovoide.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular ante esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo.

Valladolid, 8 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2695 Núm. 1769.—264,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 58/70, incoado contra D.^a Aurora Fernández Hidalgo, vecina de Villagarcía de la Vega, por infracción de lo dispuesto en el art. 76 del Rgto. de 23 de febrero de 1967, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 17 de abril del año en curso por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D. Aurora Fernández Hidalgo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de mayo de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2773

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día ocho de mayo, acordó informar favorablemente la cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción de veinte viviendas de renta limitada, subvencionadas, así como la cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción de pasarelas sobre el río Bernesga, cuyos expedientes se exponen al público por espacio de quince días, para que durante los mismos y ocho más, puedan presentarse contra dichos expedientes los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

León, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 2755

* * *

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de un muelle de carga en el Mercado de Ganados, ejecutadas por el Contratista D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2732 Núm. 1776.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los padrones del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, para el año actual, a fin de oír reclamaciones.

Villazala, 4 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2705 Núm. 1766.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Debidamente aprobados, se encuentran a exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los siguientes documentos:

1.—Padrón de contribuyentes por el arbitrio de rústica.

2.—Padrón de contribuyentes por el arbitrio de urbana.

3.—Primer expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario 1970.

Villares de Orbigo, 9 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2706 Núm. 1757.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Habiendo confeccionado las Juntas Vecinales de Bustillo del Páramo, Acebes del Páramo, Matalobos del Páramo, Antoñanes del Páramo, Grisuela del Páramo, La Milla del Páramo y San Pedro de Pegas, respectivamente, el presupuesto ordinario para 1970, se hallarán de manifiesto por el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 6 de mayo de 1970.—El Alcalde, F. González.

2710 Núm. 1767.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Para su exposición al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto debidamente confeccionadas, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, así como las de valores, del patrimonio y de caudales durante el plazo de quince días y ocho más dentro de los cuales podrán ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Valdefuentes, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2682 Núm. 1764.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1970, el proyecto de "Electrificación y alumbrado público", para las localidades de

San Andrés de las Puentes y de San Facundo, de este Municipio, redactado por el perito industrial don Andrés de la Iglesia Pérez y con presupuesto de contrata de pesetas 1.180.002,10; queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas que lo deseen podrán examinarlo y presentar contra el mismo cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Angel Raga Nazabal.

2683 Núm. 1755.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el contratista de las obras de renovación del alumbrado público del municipio, D. Fidel González Ramos, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Urdiales del Páramo, a 5 de mayo de 1970.—El Alcalde, S. Berjón.

2656 Núm. 1759.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Edicto de exposición al público del pliego de condiciones

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 1970, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de reforma de alumbrado público de las Entidades de Cubillos del Sil y Cabañas de la Dornilla y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cubillos del Sil, 5 de mayo de 1970. El Alcalde, P. Nistal.

2658 Núm. 1762.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Castroalbón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y en unión de sus justificantes, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días y ocho subsi-

güientes, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

- 1.º Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969.
 - 2.º Cuenta de administración del patrimonio del año 1969.
 - 3.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del año 1969.
- Castroalbón, 6 de mayo 1970.—El Alcalde, Teodoro Balboa.

2712 Núm. 1768.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por esta Corporación el proyecto de «Urbanización de la Plaza Ayuntamiento», confeccionado por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, el mismo con su documentación queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Fabero, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2709 Núm. 1758.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
Número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 79/1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Cooperativa de Crédito Santa Marta de León, representada por el Procurador don Emilio Alyarez Prida Carrillo, contra don José Miguel García Redondo, mayor de edad, industrial y vecino que fue de esta capital, actualmente en ignorado paradero habiéndose ausentado para Palma de Mallorca, y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 418.521,52 pesetas, de principal y la de 125.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento se hizo formal traba de embargo, sin el previo requerimiento de pago a que se refiere el art. 1.442 de la Ley de E. Civil, sobre los siguientes bienes: 1.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a garaje y sito en la calle Santiesteban y Ossorio, n.º 7, en esta ciudad, cuyo inmueble es propiedad de Antonio Galán Escudero. 2.º Los derechos que al demandado le correspondan en el denominado Hotel Asturias, de esta ciudad de León, sito en la calle Santiesteban y Ossorio, n.º 2.

Y por medio del presente se cita de remate a expresado ejecutado señor García Redondo, para que en el término de nueve días se persone en

los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en la ciudad de León, a once de mayo de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino.

2754 Núm. 1781.—264,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario N.º 30/1968, por imprudencia en accidente de circulación, contra el penado Vicente García García, y en la cual y mediante providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, el bien embargado al penado expresado, consistente en el vehículo (camión) LE-3.852, sito en Las Ventas de Valdoré, siendo depositario don Angel García García, de dicha vecindad, el cual se halla valorado en la suma de 32.500 pesetas; este vehículo será subastado en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de La Vecilla, el día uno de junio próximo a las once horas de su mañana, donde podrán concurrir los postores que deseen tomar parte en la subasta.

Se previene a los licitadores:

1.º—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el lugar destinado al efecto, el importe del 10 % del valor de la tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del valor de tasación.

3.º—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en La Vecilla a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Emilio de Cossío.—El Secretario (ilegible).

2752 Núm. 1780.—242,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

*del Grupo S. Colonización 2.159
Mondreganes-Cebanico*

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a junta general que tendrá lugar en el sitio de costumbre en Mondreganes, el día veintiocho de junio próximo a las dieciséis horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, caso de no celebrarse en primera, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta anterior.

2.º—Memoria y liquidación cuentas ejercicio 1969.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de 1970.

4.º—Elección Presidente y un Vocal del Jurado de Riego.

5.º—Forma de administración de las aguas.

6.º—Obras de urgente realización en acequias.

7.º—Nombramiento de Secretario. Mondreganes-Cebanico, a 11 de mayo de 1970.—El Presidente, Porfirio Lazcano.

2744 Núm. 1778.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

POZO DEL SOTO

Villamontán de la Valduerna

Se convoca junta general de regantes de la Comunidad del Pozo del Soto, la que tendrá lugar el día 31 de este mes en el sitio de costumbre de Villamontán de la Valduerna, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Memoria que presente el Sindicato de Riegos. 2.º—Elección de Presidente de la Comunidad. 3.º—Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, que hayan de sustituir a los que por sorteo les corresponda cesar. 4.º—Acordar sobre administración de las aguas. 5.º—Rendición de cuentas por el Sindicato. Ruegos y preguntas.

Si no concurrieran regantes a la Junta, esta Presidencia da por terminado su mandato a todos los efectos, sin más actuaciones ni responsabilidades.

Villamontán, a 5 de mayo de 1970. El Presidente de la Comunidad, Jesús López.

2743 Núm. 1777.—165,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 233.279 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2652 Núm. 1750.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 192.442/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2653 Núm. 1751.—55,00 ptas.